

## Agencia Nacional de Infraestructura

### “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO COMPARTIDO Y BACKUP A CINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA



#### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-004-2013

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones allegadas **hasta la fecha** al Pliego de Condiciones, en virtud de la convocatoria al proceso de selección VJ-VPRE-SA-004-2013 en los siguientes términos:

	NOMBRE/EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA			
1	CPS	<p>Nos interesa conocer las motivaciones de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para trabajar el proyecto con back up a cinta.</p> <p>Dadas las ventajas que poseen los sistemas actuales de back up a disco, con emulación de librería de tape para reducir los tiempos en las ventanas de respaldo y recuperación, así como los procesos de deduplicación de datos reduciendo el tamaño de back up y por ende el costo de la solución, solicitamos comedidamente considerar ofertas con este tipo de tecnología (sistemas de back up a disco)</p>	<p>La Entidad requiere el sistema de Backup a Cinta porque semanalmente se deben enviar las Cintas a Conservación para cumplir con la ley de Archivo General de la Nación. Adicional a lo anterior se resalta que la solución requerida se ajusta a las necesidades de la Entidad.</p>			
2	ASIC S.A	<p>En nombre de la firma <b>ASIC S.A.</b>, interesada en participar en el proceso de contratación en referencia, por medio del presente, pongo de presente mis observaciones a la entidad:</p> <p>1. Numeral <b>2.2.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)</b> la entidad solicita mediante el RUP (...) acreditar que los oferentes se encuentran inscritos y clasificados en la siguiente actividad, en la siguiente especialidad y en alguno de los siguientes grupos:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 33%;">ACTIVIDAD</td> <td style="width: 33%;">ESPECIALIDAD</td> <td style="width: 33%;">GRUPO</td> </tr> </table>	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO	<p>No se acoge la observación allegada teniendo en cuenta que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la Entidad no limitará la clasificación a unos códigos específicos, sino que verificará que la actividad económica del proponente o integrante de la estructura plural tenga relación con el objeto a contratar</p>
ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO				

## Agencia Nacional de Infraestructura

### “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO COMPARTIDO Y BACKUP A CINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA



#### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-004-2013

		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Proveedor</td> <td style="width: 30%;">Especialidad 33. Sistemas de Información y Tecnología de Información</td> <td style="width: 50%;">01 Equipos de cómputo y procesamiento de Datos</td> </tr> <tr> <td>Proveedor</td> <td>Especialidad 33. Sistemas de Información y Tecnología de Información</td> <td>02 Equipos de comunicaciones</td> </tr> </table>	Proveedor	Especialidad 33. Sistemas de Información y Tecnología de Información	01 Equipos de cómputo y procesamiento de Datos	Proveedor	Especialidad 33. Sistemas de Información y Tecnología de Información	02 Equipos de comunicaciones								
Proveedor	Especialidad 33. Sistemas de Información y Tecnología de Información	01 Equipos de cómputo y procesamiento de Datos														
Proveedor	Especialidad 33. Sistemas de Información y Tecnología de Información	02 Equipos de comunicaciones														
		<p>En el evento que un proponente o integrante de estructura plural se encuentre registrado bajo la nueva estructura del Registro Único de Proponentes derivada del Decreto 734 de 2012, deberán acreditar que la actividad económica reportada bajo el Sistema CIU que certifique la Cámara de Comercio correspondiente, sea relacionada con el objeto de este proceso de selección. De conformidad con el numeral anterior del pliego de condiciones definitivo, nos permitimos solicitar respetuosamente, incluir las siguientes clasificaciones a los pliegos mediante adenda, dando claridad cuáles son las clasificaciones que cumplen con el objeto del presente proceso así: “Si el proponente actualizo su registro de acuerdo a lo establecido en el decreto 0734 de 2012 de conformidad con la versión 4AC de CIU deberá indicar:</p>														
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">SECCION</th> <th style="width: 15%;">ACTIVIDADES</th> <th style="width: 10%;">DIVISION</th> <th style="width: 10%;">GRUPO</th> <th style="width: 10%;">CLASE</th> <th style="width: 45%;">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>G</td> <td>47.41</td> <td>47 <i>Comercio al por menor</i></td> <td>474</td> <td>4741</td> <td><i>Comercio al por menor de computados,</i></td> </tr> </tbody> </table>			SECCION	ACTIVIDADES	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN	G	47.41	47 <i>Comercio al por menor</i>	474	4741	<i>Comercio al por menor de computados,</i>
SECCION	ACTIVIDADES	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN											
G	47.41	47 <i>Comercio al por menor</i>	474	4741	<i>Comercio al por menor de computados,</i>											

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO COMPARTIDO Y BACKUP A CINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



**PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-004-2013**

							<i>equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.</i>		
		<i>J</i>	<i>62.01</i>	<i>62. Desarrollo de Sistemas Informáticos</i>	<i>620</i>	<i>6201</i>	<i>Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación,</i>		

## Agencia Nacional de Infraestructura

### “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO COMPARTIDO Y BACKUP A CINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA



### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-004-2013

						<i>pruebas).</i>	
<i>J</i>	62.02	62. <i>Desarrollo de Sistemas Informáticos</i>	620	6202	<i>Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.</i>		
<i>J</i>	62.09	62. <i>Desarrollo de Sistemas Informáticos</i>	620	6209	<i>Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informático</i>		

## Agencia Nacional de Infraestructura

### “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO COMPARTIDO Y BACKUP A CINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA



#### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-004-2013

						S	
	<b>ASIC S.A</b>	<p>Por lo anterior dando alcance al principio de una selección objetiva a la entidad, sugerimos la clasificación relacionada, la cual cumple con el objeto del presente proceso contractual. Soportando nuestra solicitud ponemos a consideración de la entidad lo establecido en el decreto 734 de 2012 artículo 6.2.2.5 <i>Requisitos Habilitantes. Las entidades estatales contratantes deberán identificar y justificar los requisitos habilitantes exigidos a los proponentes en sus estudios previos definitivos y señalarlos en los pliegos de condiciones de los procesos de selección, los cuales serán probados con la información que de dichos proponentes conste en el certificado del Registro Único de Proponentes (...), y el artículo 6.2.3.1 CLASIFICACIÓN DE PROPONENTES Componentes de la clasificación. El proponente deberá indicar primero la actividad o las actividades a las cuales pertenece, esto es (1) Constructor, (2) Consultor o (3) Proveedor, dentro de estas deberá indicar una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Por lo tanto, un proponente podrá inscribirse en varias actividades, indicando sus cuatro dígitos.</i></p> <p><b>OBSERVACIÓN 2</b></p> <p>1. La entidad en el numeral 2.3 <b>REQUERIMIENTOS FINANCIEROS iii (CAPITAL DE TRABAJO)</b> solicita que el capital de trabajo se determina restando al <b>activo corriente</b> el <b>pasivo corriente</b>, y el valor obtenido deberá ser igual o superior al <b>25%</b> del valor del presupuesto oficial.</p> <p>Por lo anterior solicitamos respetuosamente a la entidad modificar el numeral en mención, en donde el indicador financiero de capital de trabajo sea igual o superior al <b>100%</b> del valor del presupuesto oficial, la anterior solicitud se soporta partiendo de la definición más básica de capital de trabajo, la cual se considera como el recurso que requiere una empresa para poder operar, de ahí que para establecer el capital de trabajo neto se debe restar de los</p>					<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que este requerimiento se encuentra establecido acorde al presupuesto y la naturaleza del proceso de selección que se adelanta y no existe razón que justifique su incremento, toda vez que esto podría limitar la pluralidad de oferentes.</p>

## Agencia Nacional de Infraestructura

### “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO COMPARTIDO Y BACKUP A CINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA



#### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-004-2013

		activos corrientes, los pasivos corrientes, a fin de determinar los recursos con que cuenta la empresa para operar si se pagan todos los pasivos a corto plazo, siendo la relación económica más aceptable	
3	<b>ASIC S.A</b>	<p><b>OBSERVACIÓN 3</b></p> <p>1. De conformidad con lo establecido en el numeral <b>2.3 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> Literal <b>b. Certificado de distribuidor autorizado</b> la entidad solicita “<i>El proponente deberá allegar con la presentación de su oferta, el documento que lo acredita como distribuidor autorizado de productos de las marcas ofertadas, expedida por el Fabricante con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección</i>”.</p> <p>Por lo anterior solicitamos a la entidad solicitar la certificación de distribuidor autorizado en GOLD, PREMIER o SP1, la cual le daría mayor confiabilidad y respaldo a la entidad por parte del oferente, toda vez que garantiza a la entidad, que el proponente adjudicatario, sea distribuidor directo, y no se presente a través de canal mayorista, incrementando costos y distribuyendo posibles responsabilidades en caso de incumplimientos futuros del contrato a celebrar con la entidad En caso de ser acogida nuestras observaciones, se garantizara a la entidad una participación masiva de oferentes, así como una mejor propuesta técnica y económica</p>	No se acoge la observación teniendo en cuenta que la Entidad puede garantizar que los proponentes cuentan con el respaldo del fabricante con el certificado de distribuidor autorizado expedido por este, en cualquiera de sus categorías.
4	<b>CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIO</b>	<p>Solicitamos respuesta a nuestra observación al proceso de la referencia, igualmente reiteramos que teniendo en cuenta el monto del proceso el índice de liquidez solicitado resulta demasiado alto con respecto a otros procesos y adicionalmente deja por fuera de participación a varias empresas que han manifestado la solicitud de cambio.</p> <p>En consideración agradecemos considera la propuesta planteada por nuestra compañía de que la Entidad solicite como documento adicional una carta de crédito que garantice que no</p>	No se acoge la observación

## Agencia Nacional de Infraestructura

### “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO COMPARTIDO Y BACKUP A CINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA



#### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-004-2013

	<p>existirán inconvenientes financieros para la ejecución de este proyecto.</p> <p><b>INDICE DE LIQUIDEZ : 1,1</b></p> <p>La entidad en el Pliego de Condiciones establece un indicador de liquidez como requisito habilitante del proceso, no obstante, dicho requisito se convierte en una barrera de acceso que afecta la pluralidad de oferentes, sustento básico para llevar a cabo un proceso de selección que satisfaga los intereses de la entidad, en la medida que al exigir el cumplimiento de un indicador del 1.2. que se evalúa de manera individual sin tener en cuenta el cumplimiento de los demás indicadores financieros por parte del proponente, no se cumple la regla de proporcionalidad con respecto al valor y naturaleza del contrato que exige el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>Frente a los criterios para determinar los criterios de participación de un proceso de selección en materia de contratación pública, vale la pena citar la sentencia del Consejo de Estado Sección Tercera del veinticuatro (24) de Marzo de dos mil once (2011) C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, radicado No 18118, en la que se determina cual debe ser la finalidad para establecer los requisitos de participación y su relación con los principios de pluralidad de oferentes, igualdad, transparencia y selección objetiva, así:</p> <p>“De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal deben ceñirse a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, sin dejar de lado los postulados que rigen la función administrativa, esto es que esa función está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad,</p>	<p>teniendo en cuenta que para la Entidad resulta fundamental garantizar que los proponentes cuenten directamente con la capacidad financiera suficiente que les permita ejecutar adecuada adecuadamente el objeto contractual, en este sentido, se establecieron los requisitos de capacidad financiera, atendiendo el presupuesto del proceso de selección y la forma de pago, la cual será contra entrega de la totalidad de los bienes y servicios, siendo indispensable que el futuro contratista cuente con los recursos para suministrar los bienes y servicios en los términos y plazos establecidos en el pliego de condiciones..</p>
--	--	--

## Agencia Nacional de Infraestructura

### “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO COMPARTIDO Y BACKUP A CINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA



#### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-004-2013

		<p>imparcialidad y publicidad.[1]</p> <p>El principio de transparencia en la contratación estatal comprende aspectos tales como la claridad y la nitidez en la actuación contractual para poder hacer efectiva la supremacía del interés general,[2] la libre concurrencia de los interesados en contratar con el Estado, la igualdad de los oferentes,[3] la publicidad de todo el iter contractual, la selección objetiva del contratista, el derecho a cuestionar o controvertir las decisiones que en esta materia realice la Administración, etc.</p> <p>La libre concurrencia de los interesados implica la posibilidad de estos de acceder e intervenir en el proceso de selección y la imposibilidad para la Administración de establecer, sin justificación legal alguna, mecanismos o previsiones que conduzcan a la exclusión de potenciales oferentes. (Negritas y subrayado fuera del texto)</p> <p>De acuerdo con lo señalado, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y de no generar el rechazo de una propuesta por un solo indicador que por sí mismo no justifica y ni puede establecer si el proponente es idóneo o no para ejecutar el contrato, solicitamos a la entidad se modifique el indicador al 1.1, lo cual garantiza que tiene la capacidad para ejecutar el contrato y, al mismo tiempo, beneficia la pluralidad de oferentes.</p> <p><b>Asimismo, le sugerimos a la entidad que si el objeto es establecer que el proponente tiene la capacidad financiera necesaria para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, esto se puede reforzar con la solicitud de una certificación de cupo de crédito por el valor del presupuesto del proceso de selección, lo cual garantiza que el oferente cuenta con la disponibilidad de recursos para atender dichas obligaciones sin afectar la ejecución del contrato.</b> De esta manera, puede solicitar un indicador de</p>	
--	--	---	--

## Agencia Nacional de Infraestructura

### “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO COMPARTIDO Y BACKUP A CINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA



#### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-004-2013

		liquidez del 1.1 y una certificación expedida por entidad financiera en la que se señala que el proponente cuenta con un cupo de crédito por un valor igual al presupuesto de proceso, que estará vigente durante la ejecución del contrato y que podrá utilizar sin ninguna condición o exigencia posterior a su expedición por parte de la entidad financiera.	
5	<b>ASIC</b>	Por medio del presente correo, me permito solicitar la fecha del Acto de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso del asunto, ya que de conformidad con el aviso informativo de la entidad publicado en el día 12/08/2013 establece (...) "teniendo en cuenta las múltiples observaciones allegadas al proceso de selección y con el fin de dar respuestas a las mismas, el día de hoy no se realizara la publicación de las respuestas a las observaciones ni demás actos señalados en el cronograma contenido en el proyecto pliego de condiciones	Se aclara al interesado que el día 16 de agosto de 2013 se publicó en el SECOP el Pliego de Condiciones Definitivos y demás documentos correspondientes al proceso de selección VJ-VPRE-SA-004-2013

ORIGINAL FIRMADO

Proyectó Técnico: Edwin Javier Diaz Blanco

Revisó Técnico: Alejandro Forero

Proyectó financiero: Luis Fabián Ramos

Proyectó Jurídico: Mónica Olarte G

Revisó Jurídico: Jorge Perdomo